

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
FICHA TÉCNICA
SUMINISTRO DE DIVERSOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS 2022**

INTRODUCCIÓN

En el año de 1983 se crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON), como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio y órganos de gobierno propios, que tiene por objeto el establecimiento de un régimen de seguridad social con el propósito de proteger la salud y el bienestar económico de los servidores públicos, jubilados, pensionados y pensionistas del Estado de Nuevo León y sus beneficiarios.

Con fundamento en los artículos 7 inciso A) fracción I, y del 28 al 36 de la Ley del ISSSTELEON, se establece con carácter obligatorio, entre otros, el Seguro de Enfermedades, Riesgos de Trabajo y Maternidad del que gozarán los sujetos señalados en el párrafo anterior en los términos y condiciones que establece dicha Ley. Este seguro otorga el derecho a la asistencia médica y obstétrica, clínica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación apegado a las políticas, procesos y protocolos de atención, los cuales deben de garantizar una atención médica de excelencia en todos los rubros antes mencionados.

Actualmente, el ISSSTELEON requiere para la atención de sus **59,361 derechohabientes (Septiembre 2022)**, el suministro de productos farmacéuticos para su farmacia.

Con base a lo anterior, es necesario que ISSSTELEON contrate lo siguiente: **Suministro de Diversos Productos Farmaceuticos.**

ESPECIFICACIONES

El **LICITANTE GANADOR** se compromete y obliga a **suministrar todos los medicamentos que le sean ordenados** mediante orden de compra otorgada por el **ISSSTELEON**, así mismo:

- I. Deberá de cumplir con la legislación y normatividad aplicable para el manejo y uso de medicamentos y contar con Procedimientos Normativos de Operación vigentes que garanticen un proceso seguro y eficiente que cubra las necesidades de los derechohabientes (NOM-164-SSA1-2015, NOM-016-SSA3-2012, NOM-002-SSA3-2016, NOM-073-SSA1-2015), así como también, el cumplimiento de otras leyes y normativas como lo son la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; el Reglamento de Insumos para la Salud, la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente; la Norma Oficial Mexicana NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano así como estándares del Consejo de Salubridad General; asimismo, deberán de cumplir y alinearse a las políticas y procedimientos institucionales.

- II. Debera garantizar que los medicamentos surtidos son seguros, eficaces y aceptables y que cumplen con los criterios de calidad de los medicamentos de acuerdo con la legislación vigente; así mismo, el **LICITANTE GANADOR** será responsable de la transportación de los medicamentos y maniobras de carga y descarga, así como su acomodo en el almacén de farmacia, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en las políticas Institucionales. El **LICITANTE GANADOR** será el responsable del costo de transporte, así como de las maniobras de carga y descarga de los productos, desde el laboratorio o almacén del distribuidor hasta la farmacia del **ISSSTELEON**.

- III. No se recibirán medicamentos en mal estado, defectuosos, o que no cumpla con las condiciones de higiene y sanidad o que se hayan dañado durante el transporte.
- IV. Debera informar al ISSSTELEON en el supuesto de posesión de productos con lotes identificados que se deben de retirar por alguna alerta sanitaria emitida por la autoridad competente. El **LICITANTE GANADOR** deberá de realizar el retiro de dicho medicamento de las instalaciones de Farmacia, y llevará a cabo la sustitución correspondiente. En caso de que dicho medicamento se haya entregado al paciente, se deberá de hacer el aviso correspondiente para su sustitución, en ambos casos, sin costo para el ISSSTELEON.
- V. Garantizar que la forma de empaque que utilicen para la entrega de los productos preserve su calidad y las condiciones óptimas durante el transporte de los envases y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, e incluir rótulo de identificación en cada caja donde se indique las siguientes características: producto (sal), lote, presentación, cantidad de piezas y caducidad.
- VI. Entregar los bienes que requieran refrigeración en los contenedores y en las condiciones correspondientes, bajo las especificaciones necesarias y acordes a cada producto conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015; Sera necesario entregar junto con los productos facturados termómetro y copia de bitácora de temperaturas tomadas desde la salida del producto del laboratorio o almacén del distribuidor hasta la entrega en el almacén del ISSSTELEON.
- VII. Entregar la lista de códigos de barra (EAN) de los medicamentos adjudicados con el fin de escanear individualmente cada uno de los productos ofertados.
- VIII. Deberá de apegarse a lo estrictamente establecido en la convocatoria y sus anexos, del procedimiento de licitación ya mencionado, entregar los medicamentos conforme a los requerimientos y criterios de calidad, conforme a la caducidad y dentro de los plazos establecidos por el ISSSTELEON, responsabilizándose del aseguramiento de los productos hasta que estos sean recibidos de conformidad por personal de la Coordinación de farmacia.
- IX. Deberá entregar los productos farmacéuticos en la Clínica ISSSTELEON, ubicada en Avenida Pino Suárez número 601 Sur, en el centro de Monterrey Nuevo León; considerando que el horario de entrega es de **8:00 a 20:00 horas**.
- X. La entrega de los medicamentos se realizará a los 7 días naturales contados al día siguiente del fallo definitivo del presente concurso, de acuerdo con la siguiente metodología:

El medicamento que sea entregado, deberá tener una caducidad igual o mayor a **365-trescientos sesenta y cinco días naturales** contados a partir de la fecha de entrega en la farmacia del **ISSSTELEON**, en el entendido que deberán de realizarse los canjes de los medicamentos próximos a caducar con fecha menor a **6-seis meses**, caducados y/o dañados con vicios ocultos detectados por el **ISSSTELEON**, o en su defecto retirar dichos medicamentos, debiendo expedir la correspondiente nota de crédito.

Los medicamentos deberán entregarse en el almacén de farmacia del ISSSTELEON con lo siguiente:

- A. Remisión:
 - I.Sal o sustancia
 - II.Número de partida
 - III.Cantidad a entregar
 - IV.Precio unitario
 - V.Total de monto de medicamento entregado

VI. Referencia específica a orden u órdenes de compra por sal o sustancia en caso de que la remisión contenga medicamentos solicitados en diferentes órdenes.

- B. Orden de compra
- I. Copia de orden(es) de Compra firmada(s)
- C. Embalaje del Medicamento:
- I. Etiqueta que contenga
 - II. Nombre de sal o sustancia
 - III. Nombre comercial
 - IV. Laboratorio
 - V. Lote
 - VI. Presentación
 - VII. Cantidad de piezas
 - VIII. Caducidad

FORMA DE ADJUDICACIÓN

El licitante podrá cotizar el listado completo, grupo de partidas o por partida individual. La **CONVOCANTE** revisará precios por partida.

NO.	SUSTANCIA	CANTIDAD
1	CANAGLIFLOZINA TABLETA DE 300 MG CAJA CON 30	800
2	VILDAGLIPTINA/METFORMINA TABLETA 50/850 MG CAJA CON 30	1000
3	CERTOLIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG CAJA CON 2 JERINGAS PRELENADAS	25
4	CANAGLIFLOZINA TABLETA 100 MG	190
5	VILDAGLIPTINA/METFORMINA TABLETA 50/1000 MG CAJA CON 30	900
6	INSULINA GLARGINA JGA DESECH PRECARGADA (300 UI/ML) 3 PLUMAS	90
7	RIBOCICLIB COMPRIMIDOS 200 MG CON 63	4
8	DOLUTEGRAVIR 50MG 30 TABLETAS	25
9	MIRABEGRON TABLETA 50MG CAJA CON 30 TABLETAS	20
10	LEVOTIROXINA SODICA TAB. 75 MCG C/50	200
11	NORELGESTROMINA/ETINILESTRADIOL 6 MG/0.60 MG, PARCHES TRASDERMICO C/3	180
12	INSULINA BASAL ANALOGA DEGLUDEC CAJA CON CON 5 PLUMAS 300 U C/1 (1500 UI)	15
13	BRINZOLAMIDA/TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 10 MG /5 MG FRASCO CON 5 ML	60
14	LIDOCAINA PARCHE 5% 700 MG	20
15	PIRAZINAMIDA-ETAMBUTOL-RIFAMPICINA-ISONIAZIDA TABLETAS 150 MG/75MG/400MG/300MG C/240	3
16	DILTIAZEM TABLETAS DE 90 MG CAJA CON 20	40
17	DROPROPIZINA TABLETAS 30MG C/15	120
18	DONEPEZILO 5 MG, 28 TABLETAS POR CAJA	80

19	BRIVARACETAM 50 MG CAJA 28 TABLETAS	20
20	QUETIAPINA 25 MG. CON 30 TABLETAS	150
21	GOLIMUMAB 50 MG/0.5ML CAJA C/ PLUMA MONODOSIS PRECARGADA	1
22	SEVELAMERO 800MG CAJA FRASCO C/180 COMPRIMIDOS	3
23	MACROGOL POLVO 3350 FRASCO CON 255 GR	60
24	BROMURO DE TIOTROPIO CAPS.18 MCG, C/30 + DISPOSITIVO DOSIFICADOR	13
25	LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS DE HAEMOHILUS INFLUENZA, STREPTOCOCO PNEUMONIAE, KLEBSIELLA PNEUMONIAE, ETC. SOBRES DE 3.5 MG CAJA CON 10 SOBRES	5
26	ACEITE MINERAL/LANOLINA ANHIDRA 3.0/3.0 G UNGÜENTO, TUBO CON 3.5 G	40
27	ESPIRONOLACTONA TABS. DE 100 MG C/30	10
28	FENOBARBITAL 100 MG. 40 TABLETAS	5
29	MEDROXIPROGESTERONA 150MG SUSPENSIÓN INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA DE 1ML	15
30	DOXICICLINA CAPSULAS 50 MG C/28	10



LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN